

DIVISIONES FORMATIVAS - Montevideo

CONDICIONES GENERALES DE LAS COMPETENCIAS -

CAMPEONATO 2013 - SERIES 1 – 2 – 3 – 4

1) COMIENZO DE TEMPORADA

Fecha: 10 de Marzo

2) FORMA DE DISPUTA

2.1) Torneos Apertura y Clausura

Las series 1, 2, 3 y 4, estarán integradas por 8 equipos, los cuales jugarán el Torneo Apertura a dos Ruedas (local y visitante) desde el 10 de marzo al 9 de Junio. Terminada esta fase del torneo se clasificarán del 1º al 8º según la tabla general (la cual otorga 1 punto por presentación en Sub 12, un punto por presentación en Sub 13, 1 punto por presentación en Sub 14 y 2 puntos por partido ganado en las categorías Sub 16, Sub 18 y Sub 20). Las categorías sub 16, sub 18 y sub 20 jugarán con el Reglamento FIBA de adultos. Las condiciones de los juegos de las categorías sub 12 (premini), sub 13 (mini) y sub 14 (pre infantiles) van aparte.

El 7º y 8º jugarán en la serie inmediata inferior y el 1º y el 2º de las series 2, 3 y 4, en la serie inmediata superior.

Desde el 16 de junio hasta el 29 de septiembre se jugará el Torneo Clausura, de la misma forma de disputa que el Apertura. Los clasificados en el 7º y 8º lugar jugarán en la serie inmediata inferior al comienzo de la temporada 2014, mientras que el 1º y 2º de las series 2, 3 y 4 jugarán en la serie inmediata superior.

Para poder acceder a la serie superior, se exige haber participado en las 6 categorías. Para ello, el equipo no puede registrar más de dos ausencias en una misma categoría.
--

2.2) Playoffs

Play off (por categoría) SUB 14 - SUB 16 - SUB 18 - SUB 20

8 equipos. Se jugarán al mejor de 3 partidos. De ser necesario un tercer juego se realizará en días hábiles de manera que la siguiente ronda comience el fin de semana posterior.

Campeones anuales por categoría:

Los equipos ganadores de los playoffs serán los campeones anuales de la categoría respectiva.

NOTA IMPORTANTE: En caso de empate/s tanto en el Apertura como en el Clausura todas las posiciones (tanto por categorías como por equipos) se definen por sistema FIBA.

3) DIAS DE DISPUTA Y HORARIOS:

Domingos de mañana: 9.30 sub 12

10.30 sub 13

11.45 sub 14

Domingos de tarde: 15.30 sub 16

17.15 sub 18

19.00 sub 20

Los partidos en donde jueguen equipos del interior se jugarán de manera corrida comenzando a las 10.00 (10.00, 11.00, 12.15, 14.00, 15.45 y 17.30).

Los jugadores podrán jugar como máximo en dos categorías durante la temporada. Podrán jugar en la suya y en la siguiente. El incumplimiento determina la pérdida del partido.

4) PARTIDOS SUSPENDIDOS:

Las fijaciones de los partidos suspendidos no son automáticas y de no ponerse de acuerdo las instituciones, la mesa queda facultada a fijar el partido según reglamentación vigente. Las fijaciones realizadas en el consejo no se cambian.

Para suspender un encuentro todo el consejo deberá estar de acuerdo, de lo contrario se fijará por la mesa en días y horarios oficiales. No se suspenderán fechas por encuentros de mini-basquetbol en la capital o en el interior.

Si un equipo viaja al exterior lo deberá comunicar con 30 días de anticipación, por escrito a los neutrales del Consejo y fijar en dicha reunión la/s fecha/s de disputa de dicho/s encuentro/s que deberán ser adelantados y nunca postergados.

Las únicas suspensiones de partidos son por no poder contar con jugadores integrantes de la selección determinadas por el Cuerpo Técnico en delegaciones oficiales. Sólo se suspenderá la o las categorías que sean afectadas por las selecciones.

Si un jugador se lesiona en entrenamientos o competencias oficiales de la selección, NO SE SUSPENDEN PARTIDOS.

5) CONTROL DE IDENTIDAD Y FICHAS MÉDICAS

La GERENCIA ADMINISTRATIVA instrumentará la confección de los carnet de jugador para poner en funcionamiento la propuesta del año 2012. Los carnets tendrán un costo de \$ por jugador.

6) TRIBUNAL

Integrantes: Dr. Gabriel Carbia – Dr. Jorge Fernández – Esc. Alejandro Menoni

Días de actuación: miércoles en horario a determinar.

Régimen común durante todo el año.

Promulgación de fallos según Código de Penas.

7) PERIODO DE PASES

Comienza el lunes 18 de Febrero y finaliza el 10 de Junio.

8) RECORDATORIOS

Cada Institución debe presentar terna de delegados ante el Consejo de Formativas donde deben constar los teléfonos de cada delegado para comunicarles las posibles promulgaciones de fallo por la secretaría de la FUBB.

Cada institución debe presentar la lista de sus entrenadores habilitados según Art. 7 del Estatuto del Entrenador.

9)

Todo caso no previsto en las presentes condiciones generales será resuelto por los Neutrales del Consejo de Formativas.